



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA N. 135 (julio 27 de 2007)

**ACTA NÚMERO CIENTO TREINTA Y CINCO DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE VIERNES VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.**

En la ciudad de Mera, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil siete, siendo las 16:00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en el salón de sesiones de la municipalidad, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Ing. Mauro Bravo, Sra. Susana Guanga, Lic. Olga Quiñónez, Sra. Flora Sarabia y Lic. Gustavo Silva, Concejales y Concejales; asisten también la Ab. Jimena Calle, Procuradora Sindica, Dra. Rosa Duche, Ing. Freddy Sanmartín e Ing. Byron Viteri, Directores de Gestión de Desarrollo Local, Administrativa y Financiera y de Planificación y Obras Públicas (e) respectivamente. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

1. Conocimiento de la invitación a la XXV asamblea binacional sede Loja Ecuador 2 y 3 de agosto de 2007.
2. Conocimiento y resolución del oficio circular 255-SG-2007 de julio 25 de 2007, suscrito por el Lic. Carlos Medina Gallegos, Secretario General del COMAGA (asunto: convocatoria a Alcaldes, Concejales y Concejales).
3. Primera discusión de la ordenanza de la primera reforma al presupuesto de 2007.

**I. CONOCIMIENTO DE LA INVITACIÓN A LA XXV ASAMBLEA BINACIONAL SEDE LOJA ECUADOR 2 Y 3 DE AGOSTO DE 2007.-** El señor Alcalde dispone la lectura del documento, que en su parte pertinente dice: "...la ASOCIACIÓN BINACIONAL DE MUNICIPALIDADES DEL SUR DEL ECUADOR Y NORTE DEL PERÚ hace extensiva la invitación, que por mandato de la última Asamblea realizada en Zarumilla, se resolvió llevar a cabo la presente XXV Asamblea General en la ciudad de Loja, ciudad castellana, que con mucho orgullo será nuestra anfitriona al magno evento que se desarrollará los días jueves 2 y viernes 3 de agosto del 2007 a partir de las 9:00 horas..."

Conocida la propuesta, el señor Alcalde comparte con el Cuerpo Edilicio la importancia de estos eventos, donde es posible presentar propuestas en beneficio de sectores marginados, por lo tanto tiene previsto hacer la entrega del "Estudio de factibilidad para la construcción del alcantarillado pluvial en la parroquia Shell"; "Estudio de factibilidad para la construcción del sistema de agua potable para Mera, Shell, Moravia y Madre Tierra"; "Alcantarillado de Sacha Runa"; "Proyecto de agua para la comunidad Amazonas"; y, "Proyecto de alcantarillado para Nueva Vida".

Bajo estas consideraciones, la Lic. Olga Quiñónez, resalta también la importancia de asistir a este tipo de reuniones, en vista de la existencia de fondos, denominados de la paz, mismos que están dirigidos a obras de infraestructura básica y de planes de vivienda.

1  
0000119



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

Criterio que también es compartido por el Ing. Mauro Bravo, interrogando también, sobre la magnitud de los posibles proyectos a presentar en la asamblea binacional.

El Lic. Gustavo Silva, sostiene que a estas convocatorias se debe asistir, porque son las instancias que permiten lograr recursos económicos que se transforman más tarde en obras importantes para el cantón.

Bajo estas reflexiones, el Concejo recomienda la participación del señor Alcalde en la asamblea binacional, a realizarse en la ciudad de Loja, los días dos y tres de agosto de dos mil siete.

2. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO CIRCULAR 255-SG-2007 DE JULIO 25 DE 2007, SUSCRITO POR EL LIC. CARLOS MEDINA GALLEGOS, SECRETARIO GENERAL DEL COMAGA (ASUNTO: CONVOCATORIA A ALCALDES, CONCEJALAS Y CONCEJALES).**- Se dispone la lectura de la convocatoria, que en su parte pertinente dice:

"...Cumpliendo una resolución del Directorio del Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos, tengo a bien dirigirme a ustedes, para informarles que una vez que el señor Presidente de la República ha enviado el Proyecto de la reforma a la Ley 010, y que ha sido conocida y analizada por la Comisión de Asuntos Amazónicos del Congreso Nacional, Comisión que ha aprobado el informe para primer debate en el seno del Congreso Nacional; y tomando en cuenta que es necesario socializar y hacer conocer a los señores Alcaldes y Concejales a fin de definir estrategias para lograra el objetivo propuesto, que es la aprobación de la citada reforma, se ha organizado un cronograma de reuniones provinciales, las mismas que tienen como objetivo fundamental, hacer conocer el contenido de dicha reforma.

Cantones de la provincia de Pastaza:

Fecha: 03 de agosto de 2007

Hora: 09:00

Local: Salón de sesiones del Municipio de Pastaza

Ciudad: Puyo...".

Con estos antecedentes, el Concejo da por conocida la convocatoria, comprometiéndolo su participación en la reunión que se ejecutará el viernes 3 de agosto de 2007, a partir de las 09:00 en el Municipio de Pastaza.

3. **PRIMERA DISCUSIÓN DE LA ORDENANZA DE LA PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO DE 2007.**- El señor Alcalde pone en consideración del Concejo, la primera reforma al presupuesto de 2007, disponiendo la lectura del oficio N. GMM-DF-2007, que en su parte pertinente dice:

"...-La Ley 040 de acuerdo a créditos realizados a nuestra cuenta, puede alcanzar el monto presupuestado.

- La Ley 122 cumplirá con lo previsto, con la posibilidad de excedente.
- La Ley 15% cumplirá con lo previsto, con posibilidad de excedente, sin embargo este excedente no será mayor como se pensaba ya que la proyección que se hizo en el 2006 cumplió mayormente las metas fijadas.
- El FODESEC cumplirá con lo presupuestado y podría alcanzar un incremento.

0000130



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

- La Ley 010 tendrá una disminución considerable en relación a lo presupuestado, situación que está afectando a la mayor parte de gobiernos seccionales que se benefician de esta ley.
- La Ley 122 y 040 de la cuota de diciembre tienen excedentes en relación a lo presupuestado.

De este análisis preliminar se concluye, que dado el déficit de la Ley 010 es recomendable trabajar con una reforma considerando solamente los excedentes de la Ley 122 y 040 correspondiente a los saldos del 2006 ya que de existir excedentes en otras leyes, esto compensaría en algo el déficit de la Ley 010. Conformen pases los meses y de acuerdo al movimiento de las transferencias se deberá analizar la posibilidad de otra reforma en la que podría incluir traspasos de partidas que por algún motivo no se vayan a ejecutar; claro está que esto dependerá del análisis de su persona, que es la responsable de ejecutar el presupuesto.

De acuerdo a esta observación la reforma presentará para su financiamiento los siguientes rubros:

|                     |              |  |
|---------------------|--------------|--|
| Ley 122 año 2006    | \$108.640,36 |  |
| Ley 040 año 2006    | 7.319,12     |  |
| Ley 35%             | 49.089,09    | (Ingreso conforme a proyecto presentado en el Ministerio de Economía y Finanzas).  |
| Venta de bases      | 6.300,00     | (Corresponde a las bases vendidas en el proceso de licitación de maquinaria, mismo ingreso que financia los gastos de publicación en los diarios a nivel nacional para las convocatorias, estos gastos sobrepasan los \$4.000, la diferencia corresponde a financiar los gastos por dietas a los miembros de la comisión técnica). |
| Remate de vehículos | 6.148,00     | (Ingreso producto de la venta de vehículos vía remate).  |

Estos rubros financiarán los gastos que se detallan en cada programa de acuerdo a los anexos adjuntos a este oficio.

Con estos lineamientos y previo las directrices observadas por su parte para la elaboración de esta reforma, hago llegar esta documentación para que su autoridad proceda de acuerdo al capítulo VI de la Ley Orgánica de Régimen Municipal "Reforma del Presupuesto"...".

Conocido el contenido del oficio, el Ing. Freddy Sanmartín, Director Financiero, detalla pormenorizadamente los anexos: Total de ingresos; Función 1.- Servicios generales; Programa 2.- Administración financiera; Programa 1.- Educación y cultura; Programa 1.- Otros servicios comunales; Función 4.- Servicios económicos; Programa 1.- Transporte y comunicaciones; Función 5.- Servicios inclasificables; Programa 1.- Gastos comunes de la entidad; y, Programa 2.- Servicios de la deuda. Luego de la explicación del Director Financiero, interviene el Lic. Gustavo Silva, para indicar que hubiese sido bueno que la propuesta se la conociera en primer lugar, en la Comisión de Finanzas; por otro lado, sugiere que se cambie la denominación de dietas que serán pagadas a los integrantes de la comisión técnica de la licitación de la maquinaria.

El Ing. Mauro Bravo, recuerda que existe el compromiso del Concejo de considerar una partida presupuestaria para dar respuesta al trabajo realizado entre

3  
0993121



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

representantes de la AME, Concejales, Concejales y empleados de la municipalidad, a favor del desarrollo humano y social de las comunidades del cantón.

Bajo estas consideraciones, la señora Susana Guanga, mociona se apruebe en primera la ordenanza de la primera reforma al presupuesto de 2007. Moción que es apoyada por el Lic. Gustavo Silva. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Sra. Susana Guanga a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Lic. Gustavo Silva a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción.

**RESOLUCIÓN 303-CMM-2007.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Aprobar en primera la ordenanza de la primera reforma al presupuesto de 2007, recomendando su tratamiento en la Comisión de Finanzas".**

Finalmente, una vez agotado el orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión extraordinaria siendo las 18:00 para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales y el suscrito Secretario que certifica.

Alfredo Cajamarca  
ALCALDE

Ing. Mauro Bravo  
VICEPRESIDENTE

Sra. Susana Guanga  
CONCEJALA

Lic. Olga Quiñónez  
CONCEJALA

Sra. Flora Sarabia  
CONCEJALA

Lic. Gustavo Silva  
CONCEJAL

Pedro Peñafiel Aleaga  
SECRETARIO GENERAL